

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código : 20602067671

Nombre o Razón social : TEKSA S.A.

Fecha de envío : 24/05/2023

Hora de envío : 14:45:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE LO INDICADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION NO SE DISTINGUE CLARAMENTE SI EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION SE OTORGARAN ADELANTO DIRECTO, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD LA ACLARACION RESPECTIVA YA QUE EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO EN EL NUMERAL 3.5 DE ADELANTOS LA ENTIDAD PUEDE ENTREGAR ADELANTOS DIRECTOS AL CONTRATISTA, LOS QUE EN NINGÚN CASO EXCEDEN EN CONJUNTO DEL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, SIEMPRE QUE ELLO HAYA SIDO PREVISTO EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES Y EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UNA GARANTÍA EMITIDA POR IDÉNTICO MONTO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 153 DEL REGLAMENTO. EL PRESENTE PROCESO SE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE MEDIDORES QUE TIENEN COSTOS ALTOS POR LO QUE LA ENTIDAD DEBE

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.5

Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ITEM 13.2 SEGUN TDR SEÑALA QUE NO SE ENTREGARAN ADELANTOS NO SE ACOGE CEÑIRSE A LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20602067671	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	TEKSA S.A.	Hora de envío :	14:48:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Conforme se desprende de la Resolución N° 4221-2021-TCE-S3 esta prohibido condicionar la acreditación de experiencia indicando componentes o partidas, Y/O Cantidades lo cual limita la mayor participación de postores, en merito a esto se solicita suprimir acreditar experiencia que contengan partidas..., bajo sanción de nulidad y responsabilidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Resolución N° 4221-2021-TCE-S3

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE NO OBSTANTE SE ACLARA QUE SE TRATA DE UN SERVICIO, SE MODIFICARA LA EPXERIENCIA EN OBRAS O SERVICIOS DE SANEAMIENTO URBANO DONDE SE INCLUYA CONEXIONES DOMICILIARIAS CON INSTALACION O REPOSICION DE MEDIDORES, DEBIDAMENTE SUSTENTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20602067671	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	TEKSA S.A.	Hora de envío :	14:52:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las bases de selección, se está solicitando que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se debe acreditar componentes, limitando la libre competencia cabe indicar que el OSCE ha emitido diversos pronunciamiento como el caso del Pronunciamiento OSCE N° 093-2022/OSCE-DGR (LP 004-2021-MDMM(MARIANO MELGAR), donde se suprime la acreditación de los componentes solicitados en dicho proceso, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación en suprimir la acreditación de los componentes o partidas como son: DONDE FIGUREN LA INSTALACIÓN O REUBICACIÓN DE UN MÍNIMO DE 500 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, ADEMÁS DE OBRAS O SERVICIOS DONDE FIGURE MÍNIMAMENTE LA INSTALACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE 300 MICROMEDIDORES DE AGUA POTABLE. en el presente proceso de selección. De esta manera permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Para mas pluralidad de postores se solicita disminución de cantidades conexiones domiciliarias o instalación de medidores

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del TUO de la Ley N° 30225, Principio de transparencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE NO OBSTANTE SE ACLARA QUE SE TRATA DE UN SERVICIO, SE MODIFICARA LA EPXERIENCIA EN OBRAS O SERVICIOS DE SANEAMIENTO URBANO DONDE SE INCLUYA CONEXIONES DOMICILIARIAS CON INSTALACION O REPOSICION DE MEDIDORES, DEBIDAMENTE SUSTENTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:23:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se mencionan una serie de ensayos para el marco y tapa termoplástica porta medidor. Sobre ello, se solicita indicar si se tomara un muestreo para su realización, indicando la metodología a usar, o si se esta solicitando un informe técnico que demuestre un desempeño satisfactorio del producto en los ensayos indicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3.2.6 Literal: - **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE SE REFIERE A UN INFORME TECNICO DEL FABRICANTE O GARANTIA QUE ACREDITE LA CALIDAD DEL PRODUCTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:23:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas solicitan que el medidor sea de material de bronce, mientras que, en las características requeridas para los medidores se está solicitando que tengan un cuerpo de nylon reforzado o similar. Con el propósito de contar con bases claras y no ambiguas y, de incrementar la pluralidad de postes, se solicita corregir el ultimo requerimiento mencionado por cuerpo de bronce de acuerdo a la oferta en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3.2.10 Literal: - Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N°2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:23:34

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Dentro de las características requeridas para los medidores se indica que estos deben contar con un detector de fugas. Este requerimiento va en contra del principio de libertad de concurrencia establecido en el ART N°2, inciso a). Vale la pena recalcar que este requerimiento no se encuentra estipulado dentro de los requisitos metrológicos y técnicos establecidos en la NMP-005:2018, la cual es la normativa vigente actual. Por lo tanto, se solicita retirar dicho requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3.2.102 Literal: - **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.N°2 inc. A y F

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:23:34

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Según la NMP-005:2018 parte 1: ¿La pérdida de presión en un medidor de agua, incluyendo su filtro o colador y/o enderezador, cuando cualquiera de éstos forma parte integrante del medidor, no debe ser superior a 0,063 MPa (0,63 bar) entre Q1 y Q3¿, por lo que se solicita modificar el requerimiento que solicita que le medidor tenga una pérdida de presión de 1bar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3.2.10 Literal: - **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:23:34

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se indica que la normativa vigente que rige los requisitos técnicos y metrológicos, métodos de ensayo y formatos de evaluación de los medidores de agua dentro del territorio nacional es la NMP-005:2018 por lo que se solicita modificar o incluir dicha normativa en el ultimo punto del campo de especificaciones técnicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3.2.10 Literal: - **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:23:34

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del medidor requerido se solicita un diámetro nominal (mm) de 15/20 cuando solo se están solicitando medidores de DN15mm. Del mismo modo se solicita un roscado de G1/2¿ B cuando los medidores de DN15mm cuentan con un roscado externo de G3/4¿ B por lo que se solicita modificar las bases indicando solo las características requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3.2.10 Literal: - **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:23:34

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas, en las secciones de ¿temperatura¿ y ¿materiales¿ mencionan la norma NMP-005:2011. Sobre ello se solicita la corrección por la normativa vigente NMP-005:2018.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.3.2.10 **Literal:** - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:23:34

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

A fin de garantizar la calidad y resistencia del medidor ofertado se sugiere solicitar informes técnicos con una antigüedad no mayor a un año (12 meses) de los ensayos de ¿Desgaste acelerado¿ y ¿Pérdida de carga¿ realizados por el Instituto Nacional de Calidad INACAL al modelo de medidor ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3.2.10 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:23:34

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita eliminar dicho requerimiento puesto que el estado de emergencia por COVID-19 ha finalizado y el desarrollo de las labores y actividades se ha normalizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.4 **Literal:** e **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE DECRETO SUPREMO N° 130-2022-PCM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:23:34

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Mediante le presente procedimiento de selección la entidad esta buscando realizar la contratación de suministro e instalación de medidores de agua, marco y tapa, caja y accesorios, lo cual representa la conexión domiciliar completa de agua potable. Debido a la complejidad de los trabajos requeridos, así como que, se esta considerando el suministro de los bienes, solicitamos ampliar el plazo de ejecución a 90 días, con la finalidad de garantizar la ejecución del 100% del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:23:34

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Observamos las bases pues la entidad indica como otras penalidades la ausencia del personal clave como supuesto para la resolución del contrato. Dado que, la LCE establece los supuestos por los cuales se incurriría en resolución de contrato, la entidad no puede añadir o adicionar un supuesto no previsto en la ley. Así mismo, el artículo 163 del reglamento de la LCE referido a otras penalidades señala que estas deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la convocatoria. En este sentido, no corresponde adicionar un supuesto no contemplado en la ley, por lo tanto, solicitamos suprimir dicha penalidad por ser esta desmesurada y en perjuicio del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13.7 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:22:52

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Del documento Terminos de Referencia

Otras Obligaciones del Contratista:

Las bases señalan que el contratista gestionará los permisos, correspondientes ante la Municipalidad distrital para uso de la vía pública para la ejecución de los servicios contratados.

SE OBSERVA este punto ya que la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (D. Leg. 1280) dispone en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46 que son obligaciones de los prestadores de los servicios de saneamiento ¿¿Informar con prioridad a los usuarios de los servicios y a las autoridades que corresponda, sobre las características de los mismos, los planes y obras, (el subrayado es nuestro) así como sobre las variaciones en las condiciones de prestación de los servicios con suficiente antelación si estas afectan o pueden afectar las condiciones de calidad de la prestación de los servicios.

Este artículo de la norma lo debemos concordar con el artículo 3° del D. Leg. 1014, el mismo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras de infraestructura, el cual señala que: ¿El uso de las áreas y bienes de dominio público de propiedad del Estado, incluidos el suelo, subsuelo, y aires de caminos públicos, calles, plazas y demás bienes de dominio público, por parte de los operadores de los servicios públicos (el subrayado es nuestro) señalados en el Artículo 2 del presente Decreto Legislativo, es gratuito únicamente para el despliegue, mejoramiento o mantenimiento de infraestructura de redes de distribución de los servicios públicos¿.

De otro lado la Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizados por las municipalidades en las áreas de dominio público (Ley 30477), dispone en el numeral 9.1 del artículo 9 que: ¿ Las empresas públicas, privadas y mixtas prestadoras de servicios públicos deben solicitar autorización de ejecución de obra en áreas de dominio público para trabajos de ampliación de redes, mantenimiento de redes y conexión domiciliaria que (el subrayado es nuestro) afecten el uso regular de las áreas de dominio público, cuya descripción se consigna en el glosario que forma parte de la presente Ley.¿

Como podrá observar en todas las normas citadas establecen que la Entidad Prestadora del Servicio es la obligada a solicitar la autorización municipal y ante los otros organismos y no la empresa contratista por lo que se deberá de modificar dicha responsabilidad en las bases administrativas, de lo contrario se estaría vulnerando el principio de equidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** 13.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. i) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:22:52

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Del documento Terminos de Referencia

Forma de Pago:

Se observan los TDR ya que el mismo señala en la parte correspondiente a los pagos que estos se realizarán dentro de los 15 días posteriores a la conformidad la cual debe de realizarse dentro de los 10 días de otorgada la conformidad según los plazos establecidos en los artículos 168 y 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** 13.6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 168 y 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:22:52

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Otras Penalidades

Las bases señalan que se impondrán otras penalidades diferentes a la penalidad por mora estableciendo en el cuadro de penalidades.

Al respecto el artículo N°163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, referido a las otras penalidades señala que éstas deben de ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la convocatoria. Asimismo, se establece que se debe de establecer la forma de cálculo, de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, siendo que en el presente no se ha establecido de manera clara, congruente y uniforme el método y/o fórmula de cálculo de la penalidad, estableciéndose fórmulas en donde se aplican un porcentaje de la UIT, en otras, porcentaje del contrato, y en otras no se establece sobre que será el cálculo de la misma como en el caso de las penalidades h), i) k), l) n) en donde no se precisa sobre qué se calculará el monto de la operación propuesta, por lo que se solicita reformular los mismos de manera clara y precisa.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** 13.7 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:22:52

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Del documento Terminos de Referencia

Se observa que solicitan un solado de concreto de 10 cm de espesor y también un solado termoplástico, cuál sería la función, la instalación de ambos, aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.3.2.8 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) y c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE HACE LA ACLARACION QUE LA SUMA DE LOS ESPESORES DEL SOLADO CONCRETO (CONSTRUIDO) Y EL SOLADO TERMOPLSTICO (PRE FABRICADO) DEBE SER DE 0.10 CM CON LA FINALIDAD OTORGAR EL SOPORTE AL ANCLAJE DEL PRESCINTO DE SEGURIDAD EL CUAL DEBE ESTAR EMBEBIDO EN MENCIONADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:22:52

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

De los Terminos de Referencia

Se observa que en la pág. 11 indica utilizar llaves de paso de bola y en la pág. 19 indica válvulas telescópicas y auxiliares, se pide aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.3.2.10 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE HA MEJORADO EL REQUERIMIENTO COLOCANDO QUE TAMBIEN SE PODRAN UTILAZAR LLAVES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:22:52

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

de la descripción de la actividad, no se indica si la intervención será casa por casa, ya que la ubicación de los predios a intervenir serán dispersos; o por reuniones generales lo que implicaría una intervención a usuarios con y sin medidor. Tampoco indica sobre el procedimiento de notificaciones, inspecciones, etc. Aclarar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.3.2.11 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:22:52

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

De la descripción, se adjuntara un plano en editable, conteniendo la ubicación relativa de todos los usuarios a intervenir, con la finalidad de replantear la información y editar la misma. O que tipo de extensión se trabajará para cumplir con los datos mínimos solicitados. Aclarar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: 12.3 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA EXTENSION SERA DWG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:22:52

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se observa que, para el cargo de Responsable Técnico, solicitan un Ing. Civil o Ing. Sanitario.

Observamos que para este cargo de dirección y responsable del Proyecto pueden ser ejecutados por Profesionales de cualquier rama de ingeniería. Así mismo debemos mencionar que para el cargo de Responsable Técnico; se puede aceptar un profesional de la Ingeniería Mecánica de Fluidos u otra rama de la Ingeniería que cuente con experiencia específica en la ejecución de servicios de la misma naturaleza a los de la presente convocatoria.

Al respecto hacemos referencia a la resolución 020-2012-OSCE-PRE del 24 de enero del año 2012, en el cual se habilita a la especialidad de la Ingeniería Mecánica de Fluidos para pertenecer a los registros de Consultores y Ejecutores de Obras del Registro Nacional de Proveedores del Estado Peruano, así como las demás carreras de ingeniería según Resolución

Y así mismo hacemos mención al Principio de Competencia, ¿Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.¿

Se solicita ampliar a las carreras de Ingeniería Mecánica de Fluidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) y c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:22:52

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se observa que la Experiencia del Personal Clave, y la denominación de Responsable Técnico, también pueden ser los Coordinadores de los Proyectos, Supervisor de Proyecto; es decir en donde sea el Responsable del Proyecto del Servicio similar al de la convocatoria.

Los Servicios Similares deben de ser ejecución o supervisión de obras o servicios de saneamiento urbano en donde implique la instalación de micro medidor ¿ materia principal del Proyecto a ejecutar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.4 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) y c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-SEMAPACH S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1200 MICROMEDIDORES A USUARIOS ASIGNADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA EPS SEMAPACH S.A. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:30:29

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En los Terminos de Referencia indica que una de las características mínimas para el medidor es que tenga un PMA de 10, pero se debe tener en cuenta que en circunstancias donde el medidor sea cometido a un golpe de ariete la presión interna del sistema donde se instale al haber la interacción de un cuerpo en movimiento (el agua) y la parte hidráulica del medidor en reposo que por microsegundos la presión podría sobrepasar los 10 bar, por lo cual para que la vida útil del medidor se prolongue debe emplearse como mínimo medidores con PMA 16

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.3.2.10 **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null